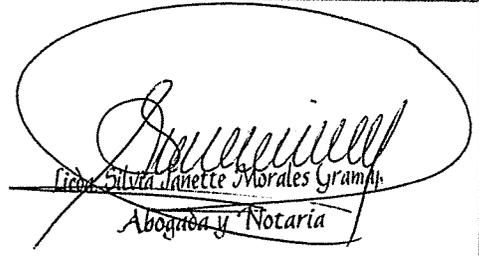




1 En la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de marzo de dos mil veinte, los
 2 suscritos: **ARMANDO FELIPE GARCÍA SALAS ALVARADO**, de sesenta (60)
 3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me
 4 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
 5 Identificación -CUI- número dos mil trescientos, cero cinco mil trescientos
 6 sesenta y cinco, un mil trescientos tres (2300 05365 1303), expedido por el
 7 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**
 8 **ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o
 9 Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de
 10 Junta Monetaria JM guion ciento once guion dos mil diecisiete (JM-111-2017)
 11 del seis de diciembre de dos mil diecisiete, autorizada por el Secretario de la
 12 Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de
 13 Gerente Administrativo número ciento cincuenta y siete guion dos mil diecisiete
 14 (157-2017) del ocho de diciembre del mismo año, autorizada por el Secretario
 15 Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo
 16 de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de
 17 marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco,
 18 por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **CARLOS**
 19 **ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, de cincuenta y seis (56) años de edad,
 20 casado, guatemalteco, Ingeniero en Sistemas, de este domicilio, me identifico
 21 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
 22 -CUI- número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento
 23 treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de
 24 las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y**
 25 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **METRICA, SOCIEDAD**

1000

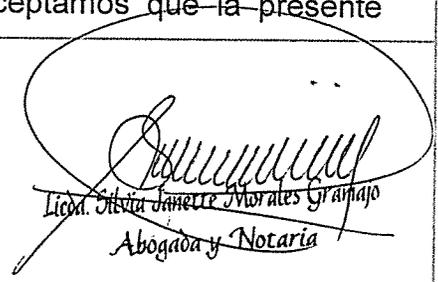


Silvia Janette Morales Gramh
 Abogada y Notaria

26 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta
27 notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintisiete
28 de mayo de dos mil diecinueve por el notario Marco Tulio Chacón Arevalo, el
29 cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número quinientos sesenta y
30 cuatro mil novecientos sesenta (564960), folio novecientos sesenta y tres (963),
31 del libro setecientos quince (715) de Auxiliares de Comercio, expediente número
32 treinta y siete mil quinientos noventa y cuatro guion dos mil diecinueve (37594-
33 2019), con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve; aseguramos ser de
34 los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre
35 ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado
36 con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL** ✓
37 **DERECHO DE USO DE HERRAMIENTA PARA DESARROLLO DE**
38 **SOFTWARE**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
39 **(Antecedentes).** Yo, Armando Felipe García Salas Alvarado, en la calidad con
40 que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en la adquisición del derecho de
41 uso de herramienta para desarrollo de software, en atención a lo que para el
42 efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento promovió
43 la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según
44 consta en acta de adjudicación JC guion cero nueve guion dos mil veinte (JC-
45 09-2020) de la junta de cotización respectiva, de fecha dieciocho de febrero de
46 dos mil veinte. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente
47 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad
48 **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En
49 virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Carlos Estuardo Quemé
50 Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada,



1 METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a suministrarle
 2 la adquisición del derecho de uso de herramienta para desarrollo de software,
 3 para veinte (20) desarrolladores, de acuerdo con la oferta presentada en su
 4 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en
 5 anexo numerado del uno (1) al sesenta y ocho (68) y del setenta (70) al ochenta
 6 y ocho (88), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de**
 7 **entrega).** El Contratista se compromete a entregar el certificado o constancia
 8 del derecho de uso de herramienta para desarrollo de software, objeto del
 9 presente contrato, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima
 10 avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta
 11 ciudad, en el plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir del día
 12 siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y**
 13 **medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por el derecho de uso de
 14 herramienta para desarrollo de software, objeto del presente contrato, la
 15 cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES**
 16 **(Q194,900.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.
 17 Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución
 18 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
 19 correspondiente, al recibirse el certificado o constancia del derecho de uso de
 20 herramienta para desarrollo de software, a entera satisfacción de el Banco y la
 21 presentación de la factura correspondiente extendida con las formalidades de
 22 ley, y la verificación de que la garantía de cumplimiento haya sido debidamente
 23 presentada. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por
 24 parte de el Contratista de la Factura Electrónica en Línea FEL correspondiente.
 25 Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente


 Licda. Silvia Janette Morales Grañajo
 Abogada y Notaria

26 contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por
27 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de
28 la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).**

29 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente
30 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la
31 Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
32 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco,
33 equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo
34 el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de
35 este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha
36 garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser
37 endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora
38 debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de
39 Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber
40 recibido el certificado o constancia del derecho de uso de herramienta para
41 desarrollo de software en referencia. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la

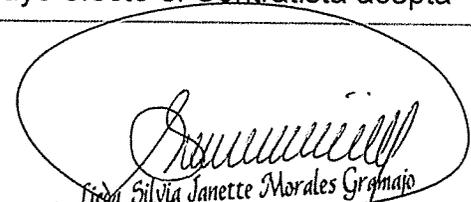
42 entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia del
43 derecho de uso de herramienta para desarrollo de software, por causas
44 imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por
45 millar, del monto del derecho de uso de herramienta para desarrollo de software
46 que no haya sido entregado oportunamente, por cada día de atraso en que
47 incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el
48 artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones
49 del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene
50 total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la



1 calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien
2 por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

3 **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor):** En caso alguna o algunas de las
4 licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de
5 autor, las responsabilidades civiles y penales que deriven de tal violación
6 correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el
7 Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan,
8 sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software,
9 reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o
10 algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y
11 cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función
12 equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**
13 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la
14 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del
15 presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o
16 inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o
17 similares. En caso contrario, el Banco de Guatemala podrá dar por terminado el
18 contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
19 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan.

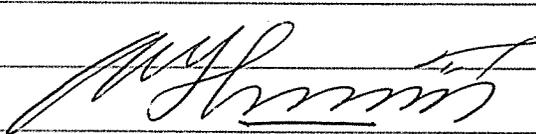
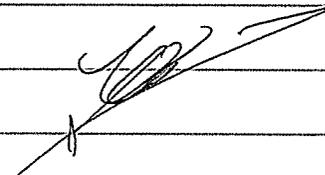
20 **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una
21 o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta
22 respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer
23 efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este
24 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el
25 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta


Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
27 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero
28 de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y
29 señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos,
30 sus oficinas situadas en la quinta avenida "A" trece guion diecisiete, zona nueve
31 (5ª. avenida "A" 13-17, zona 9), de esta ciudad, en el entendido que cualquier
32 cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal
33 aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar
34 indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente
35 que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente
36 contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de
37 Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
38 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a
39 partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De
40 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia
41 General de el Banco, para que esta lo trate con el representante legal de el
42 Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del
43 Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado
44 en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.
45 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la
46 calidad con en actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de
47 cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del
48 Título trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del
49 Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas
50 jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las

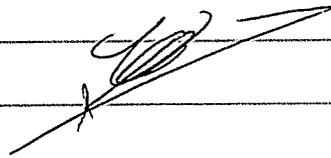


1 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada,
2 incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA:**
3 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos
4 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente
5 lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales,
6 lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

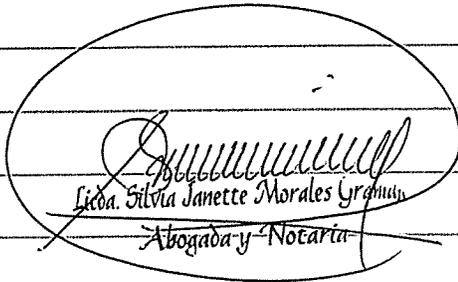
7
8
9
10 
11 

12 En la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de marzo de dos mil veinte, como
13 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por
14 haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **ARMANDO**
15 **FELIPE GARCÍA SALAS ALVARADO**, persona de mi conocimiento, quien
16 actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según
17 documentación que tuve a la vista, y por el ingeniero **CARLOS ESTUARDO**
18 **QUEMÉ MORALES**, quien se identifica con el Documento Personal de
19 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
20 seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno
21 (1652 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien
22 actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad
23 denominada METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, según documentación que tuve
24 a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL DERECHO**
25

26 **DE USO DE HERRAMIENTA PARA DESARROLLO DE SOFTWARE**, el cual
27 queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco
28 de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito
29 notario; y su anexo numerado del uno (1) al sesenta y ocho (68) y del setenta
30 (70) al ochenta y ocho (88), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
31 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a
32 mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia
33 expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de
34 legalización de firmas.

35
36
37  

38
39
40
41
42 Ante mi:


Licda. Silvia Janette Morales Gramón
Abogada y Notaria

